

Fecha de Estudios Previos									
D	2	2	M	0	7	A	2	0	2 6

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** Dirección Administrativa – Subproceso de Gestión Ambiental
2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición - PAA
3. **DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., creada mediante Acuerdo N°641 de 2016, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene como objeto principal prestar servicios de salud, entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Por otra parte, la Ley 100 de 1993, señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152, la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud, que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Entidad presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

Así las cosas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo con los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

En este contexto, la Entidad debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 351 de 2014, la Resolución 591 de 2024 y la Resolución 2184 de 2019, normativa que regula la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y establece el código de colores para la separación en la fuente, de la siguiente manera:

Color verde: residuos orgánicos aprovechables.

Color blanco: residuos aprovechables (plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón).

Color negro: residuos no aprovechables.

Color rojo: residuos peligrosos de riesgo biológico y químico.

Estas disposiciones promueven la aplicación de la jerarquía en la gestión de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, así como la implementación de esquemas de segregación en la fuente que contribuyen a la transición hacia un modelo de economía circular. Este enfoque busca prevenir la generación de residuos, optimizar el uso de los recursos y maximizar el aprovechamiento de materiales y energía, mitigando los impactos negativos sobre la salud humana y el ambiente.

En concordancia con lo anterior, y con el propósito de fortalecer el manejo integral de los residuos hospitalarios y similares, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., adoptará el nuevo código de colores para la separación en la fuente. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para el suministro de elementos que permitan a funcionarios, colaboradores y usuarios realizar una adecuada gestión de los residuos generados en las diferentes unidades de prestación de servicios de salud que conforman la Entidad.

Para el proceso en mención se tiene un valor proyectado de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$510.000.000), en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia; esta proyección se toma de procesos históricos que se han adelantado en la Subred.

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ASEGURAR LA ADECUADA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES GENERADOS EN TODAS LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

3.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por la descripción del objeto estipulado y las especificaciones señaladas, La tipología del contrato corresponde a Suministro.

3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidades Estimadas	Unidad de medida	Especificación Técnica
1	Canecas plásticas de 10 a 12 litros	30	Unidad	Canecas plásticas de diez (10) a doce (12) litros, en material rígido impermeable, de fácil limpieza y desinfección. Livianas, resistentes a los golpes y a la corrosión, con tapa lisa y pedal, rotulada de acuerdo a su uso. Ceñido al código de colores definido por la normatividad.

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidades Estimadas	Unidad de medida	Especificación Técnica
2	Canecas plásticas de 20 a 25 litros	560	Unidad	Canecas plásticas de 20 a 25 litros cuadrada, en material rígido impermeable, de fácil limpieza y desinfección. Livianas, resistentes a los golpes y a la corrosión, con tapa lisa y pedal, rotulada de acuerdo a su uso, y que permita en caso de ser necesario, el recambio de pedal. Ceñido al código de colores definido por la normatividad.
3	Canecas plásticas de 30 a 35 litros	20	Unidad	Canecas plásticas de 30 a 35 litros cuadrada, en material rígido impermeable, de fácil limpieza y desinfección. Livianas, resistentes a los golpes y a la corrosión, con tapa lisa y pedal, rotulada de acuerdo a su uso. Ceñido al código de colores definido por la normatividad.
4	Caneca plástica de 10 litros con tapa vaivén para carros de medicamentos	7	Unidad	Canecas plásticas de diez (10) litros, en material rígido impermeable, de fácil limpieza y desinfección. Livianas, resistentes a los golpes y a la corrosión, con tapa, rotulada de acuerdo a su uso. Ceñido al código de colores definido por la normatividad.
5	Caneca con tapa vaivén para punto ecológico de 50 a 55 litros	10	Unidad	Canecas plásticas de 50 a 55 litros, en material rígido impermeable, de fácil limpieza y desinfección. Livianas, resistentes a los golpes y a la corrosión, con tapa, rotulada de acuerdo a su uso. Ceñido al código de colores definido por la normatividad.
6	Caneca con tapa redonda de 65 a 70 litros	2	Unidad	Caneca de 65 a 70 litros en material rígido impermeable, de fácil limpieza y desinfección. Livianas, resistentes a los golpes y a la corrosión, con tapa, rotulada de acuerdo a su uso. Ceñido al código de colores definido por la normatividad.
7	Caneca con tapa redonda de 120 a 125 litros	2	Unidad	Caneca de 120 a 125 litros en material rígido impermeable, de fácil limpieza y desinfección. Livianas, resistentes a los golpes y a la corrosión, con tapa, rotulada de acuerdo a su uso. Ceñido al código de colores definido por la normatividad.
8	Soporte con forma cilíndrica para contenedor especializado para residuos cortopunzantes o guardián de 1 litro, en acero inoxidable.	100	Unidad	Soporte con forma cilíndrica para guardián de 1 litro en acero inoxidable ajustable, sin aristas o terminaciones punzantes. Con perforaciones para anclar a una superficie lisa. Diámetro aproximado de 11 cm. <i>** Validar el diámetro y/o la circunferencia de manera previa con el supervisor del contrato, con el objetivo de acordar el tamaño acorde a los contenedores dispuestos para el soporte.</i>

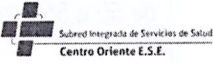
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidades Estimadas	Unidad de medida	Especificación Técnica
9	Soporte con forma cilíndrica para contenedor especializado para residuos cortopunzantes o guardián de 2,9 litros, en acero inoxidable.	100	Unidad	Soporte con forma cilíndrica para guardián de 2,9 litros en acero inoxidable ajustable, sin aristas o terminaciones punzantes. Con perforaciones para anclar a una superficie lisa. Diámetro aproximado de 14 cm. <i>** Validar el diámetro y/o la circunferencia de manera previa con el supervisor del contrato, con el objetivo de acordar el tamaño acorde a los contenedores dispuestos para el soporte.</i>
10	Contenedor de 60 a 65 litros para movimiento interno y transporte de residuos.	2	Unidad	Contenedor plástico de alta resistencia (carro-caneca) con manija y ruedas de 60 a 65 litros para movimiento interno y transporte de residuos hacia las unidades de almacenamiento. Medidas aproximadas alto: 97,4 cm, ancho: 48 cm y fondo: 40 cm.
11	Contenedor de 80 a 85 litros para movimiento interno y transporte de residuos.	10	Unidad	Contenedor plástico de alta resistencia (carro-caneca) con manija y ruedas de 80 a 85 litros para movimiento interno y transporte de residuos hacia las unidades de almacenamiento. Medidas aproximadas alto: 97.4 cm, ancho: 48 cm y fondo: 44 cm.
12	Contenedor de 120 a 125 litros para el almacenamiento de residuos.	1	Unidad	Contenedor con ruedas plástico de alta resistencia de 120 a 125 litros para movimiento interno y transporte de residuos hacia las unidades de almacenamiento. Medidas aproximadas de Alto: 97.4 cm, ancho: 48 cm y fondo: 55 cm
13	Contenedor de 200 a 250 litros para almacenamiento de residuos.	4	Unidad	Contenedor con ruedas plástico de alta resistencia de 200 a 250 litros para movimiento interno y transporte de residuos hacia las unidades de almacenamiento. Medidas aproximadas de Alto: 108 cm, ancho: 58 cm y fondo: 73,7 cm
14	Contenedor de 300 a 360 litros para almacenamiento de residuos.	1	Unidad	Carro de tracción manual, con dos (2) ruedas y eje. Capacidad volumétrica: de 300 a 360 litros aproximadamente. Material: PEAD (polietileno de alta densidad). Superficies interna y externa: lisas y sin reentradas para evitar la acumulación de residuos y fácilmente lavables. Laterales, fondo y tapa: con esquinas redondas, a fin de evitar la acumulación de materiales. Fondo: provisto de drenaje para

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidades Estimadas	Unidad de medida	Especificación Técnica
				la salida de líquidos. Ruedas: de plástico resistente (PEAD o polipropileno estabilizado) con caucho adicional para minimizar el nivel de ruido. Tapa fija al carro que impida el retiro de la misma. Resistente a la intemperie. Con protección UV. Lavable, impermeable y apilable. Medidas aproximadas de Alto: 107 cm, ancho: 58,5 cm y fondo: 88 cm
15	Contenedor de 400 a 770 litros para almacenamiento de residuos.	1	Unidad	Carro de tracción manual, con cuatro (4) ruedas. Capacidad volumétrica: de 700 a 770 litros aproximadamente. Material: PEAD (polietileno de alta densidad). Superficies interna y externa: lisas y sin reentradas para evitar la acumulación de residuos y fácilmente lavables. Laterales, fondo y tapa: con esquinas redondas, a fin de evitar la acumulación de materiales. Fondo: provisto de drenaje para la salida de líquidos. Ruedas: de plástico resistente (PEAD o polipropileno estabilizado) con caucho adicional para minimizar el nivel de ruido. El transporte de los residuos se debe realizar con carros diferenciados por el color para cada grupo de residuos a movilizar. Tapa fija al carro que impida el retiro de la misma. Resistente a la intemperie. Con protección UV. Lavable, impermeable y apilable. Medidas aproximadas de Alto: 136,5 cm, ancho: 137 cm y fondo: 77 cm
16	Contenedor de 800 a 1.200 litros para almacenamiento de residuos.	1	Unidad	Carro de tracción manual, con cuatro (4) ruedas. Capacidad volumétrica: de 1.000 a 1.200 litros aproximadamente. Material: PEAD (polietileno de alta densidad). Superficies interna y externa: lisas y sin reentradas para evitar la acumulación de residuos y fácilmente lavables. Laterales, fondo y tapa: con esquinas redondas, a fin de evitar la acumulación de materiales. Fondo: provisto de drenaje para la salida de líquidos. Ruedas: de plástico resistente (PEAD o polipropileno estabilizado) con caucho adicional para minimizar el nivel de ruido. El transporte de los residuos se debe realizar con carros diferenciados por el color para cada grupo de residuos a movilizar. Tapa fija al carro que impida el retiro de la misma. Resistente a la intemperie. Con protección UV. Lavable, impermeable y apilable. Medidas aproximadas de Alto: 135 cm, ancho: 137 cm y fondo: 107 cm
17	Rótulo para identificar canecas y contenedores	500	Unidad	Los rótulos deben tener las siguientes características: • Impresos en vinilo lavable y adhesivo • El tamaño de los rótulos debe ser de 15 cm x 15 cm • Los rótulos deben ser en plastificado mate

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidades Estimadas	Unidad de medida	Especificación Técnica
	de residuos hospitalarios y kit de derrames.			- Bordes curvos para mayor adherencia a la superficie de los contenedores - A color Acorde al diseño determinado por la Subred Centro Oriente. Se relacionan a continuación algunos ejemplos <u>aproximados</u> de los diseños de rótulos requeridos: PIGA Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. RESIDUOS PELIGROSOS CON RIESGO BIOLÓGICO BIOSANITARIOS DEPOSITE AQUÍ TODO RESIDUO QUE SE ENCUENTRE CONTAMINADO CON FLUIDO CORPORAL: - Conos de otoscopio, gasas, vendas, algodones, apósitos, material de curación, drenes, y drenajes, guantes, tapabocas y ropa quirúrgica. - Bolsas de sondas. - Equipos de vonoclistis, catéteres y jeringas. - Bajalenguas e hisopos plásticos. - Medios de cultivo. Unidad: _____ Dirección: _____ Área o servicio: _____ PIGA Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. RESIDUOS NO PELIGROSOS NO APROVECHABLES DEPOSITE AQUÍ: - Toallas de secado de manos, papel higiénico y servilletas. - Papel aluminio, papel carbón o papel químico. - Icopor. - Viruta de lápiz, tela. - Residuos de barrido. Unidad: _____ Dirección: _____ Área o servicio: _____

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidades Estimadas	Unidad de medida	Especificación Técnica
				
18	Rótulo para Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA-	200	Unidad	Los rótulos deben tener las siguientes características: • Impresos en vinilo lavable y adhesivo • El tamaño de los rótulos debe ser de 12 cm x 10 cm • Los rótulos deben ser en plastificado mate • Bordes curvos para mayor adherencia a la superficie de los contenedores • A color Acorde al diseño determinado por la Subred Centro Oriente. Se relacionan a continuación algunos ejemplos <u>aproximados</u> de los diseños de rótulos requeridos:

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidades Estimadas	Unidad de medida	Especificación Técnica
				
19	Rótulo para Plan identificación de áreas	200	Unidad	Los deben tener las siguientes características: • Impresos en material de fácil limpieza (plástico) • El tamaño debe ser de 25 cm x 25 cm • Deben ser en plastificado y fáciles de pegar en superficies (paredes) • Bordes curvos para mayor adherencia a la superficie • A color Acorde al diseño determinado por la Subred Centro Oriente. Se relacionan a continuación algunos ejemplos <u>aproximados</u> de los diseños de rótulos requeridos:

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidades Estimadas	Unidad de medida	Especificación Técnica
				Unidad de Almacenamiento Central de Residuos - UAC -  www.subredcentrooriente.gov.co  
20	Pedal para caneca de 20 litros	25	Unidad	Pedal plástico de repuesto para caneca y/o contenedores de 20 litros de capacidad
21	Estiba plástica de 60 cm x 60 cm	5	Unidad	Estiba de piso para carga semipesada, resistentes a la corrosión, al medio ambiente y a factores químicos, libres de clavos y astillas, que no se pudran, impermeables, que no absorban humedad, tabla antideslizante en plástico, duraderas, lavables, que no tengan agujeros para impedir el depósito de residuos, ni el crecimiento de bacterias y plagas, de medidas aproximadas de 60 cm x 60 cm x 2,5 cm.
22	Estiba plástica de 100 cm x 120 cm	5	Unidad	Estiba para carga semipesada, resistentes a la corrosión, al medio ambiente y a factores químicos, libres de clavos y astillas, que no se pudran, impermeables, que no absorban humedad, tabla antideslizante en plástico, duraderas, lavables, que no tengan agujeros para impedir el depósito de residuos, ni el crecimiento de bacterias y plagas, de medidas aproximadas de 100 cm x 120 cm x 15 cm.
23	Puntos ecológicos de dos (2) contenedores de 50 a 55 litros	7	Unidad	Estructura metálica pintada al horno en negro, rotulada, con hablador indicado el tipo de residuos y papeleras marcadas con adhesivos.

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidades Estimadas	Unidad de medida	Especificación Técnica
				Contenedores de 50 a 55 litros con tapa vaivén, resistentes, elaborados en polietileno de alta calidad, con aditivo U.V. Contenedores blanco y negro. Debe incluir hablador superior, con logos institucionales (Logo de la Subred Centro Oriente ESE, en colores, negro, blanco y/o azul), fabricados en material resistente a los factores climáticos de humedad y temperatura.
24	Puntos ecológicos de dos (2) contenedores de 50 a 55 litros	2	Unidad	Estructura metálica pintada al horno en negro, rotulada, con hablador indicado el tipo de residuos y papeleras marcadas con adhesivos. Contenedores de 50 a 55 litros con tapa vaivén, resistentes, elaborados en polietileno de alta calidad, con aditivo U.V. Contenedores blanco y negro. Debe incluir hablador superior, con logos institucionales (Logo de la Subred Centro Oriente ESE, en colores, negro, blanco y/o azul), fabricados en material resistente a los factores climáticos de humedad y temperatura.
25	Puntos ecológicos de dos (2) canecas de 120 a 125 litros	1	Unidad	Estructura metálica pintada al horno en negro, rotulada, con hablador indicado el tipo de residuos y papeleras marcadas con adhesivos. Contenedores de 120 a 125 litros con tapa vaivén, elaboradas en polietileno de alta calidad, con aditivo U.V. Contenedores blanco y negro. Debe incluir hablador superior, con logos institucionales, (Logo de la Subred Centro Oriente ESE, en colores, negro, blanco y/o azul) fabricados en material resistente a los factores climáticos de humedad y temperatura.
26	Ecobotella – Contenedor en forma de botella	3	Unidad	Contenedor plástico de alta resistencia de 153 litros, en forma de botella, de color ceñido al definido por la normatividad que permita la correcta segregación de botellas y tapas.
27	Rueda con neumático de goma maciza para contenedor de 360 litros	2	Unidad	Rueda en acero o aluminio a presión con neumático en goma o caucho corrugada para contenedor de 360 litros
28	Rueda con neumático en goma maciza en	10	Unidad	Rueda en acero o aluminio a presión con neumático en goma o caucho corrugada, en plataforma giratoria con eje de rueda atornillado para contenedor de 1.000 a 1.200 litros

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidades Estimadas	Unidad de medida	Especificación Técnica
	plataforma giratoria para contenedor de 8.00 a 1.200 litros			
29	Esfero ecológico marcado con la identificación PIGA tinta negra	300	Unidad	Esfero ecológico elaborado en materiales biodegradables, con cuerpo en colores variados y diseño liviano tinta negra, como material de incentivo durante las actividades de capacitación en manejo de residuos y PIGA, Logo de la Subred Centro Oriente ESE, en colores, negro, blanco y/o azul) y el Logo PIGA en colores, negro, blanco, verde y/o azul)
30	Frasco plástico de forma cilíndrica, color ámbar con tapón y tapa rosca de 100 a 120 ml	20	Unidad	Frasco plástico de forma cilíndrica, color ámbar con tapón y tapa rosca de 100 a 200 ml
31	Glicerina	2	Litro	Aceite glicerinado empleado de barrera física para evitar la evaporación y la dispersión de vapores tóxicos del mercurio proveniente de odontología.
32	Bolsa plástica con cierre hermético	4	Paquete X100	Bolsa plástica con cierre hermético de tamaño aproximado de 40 cm x 30 cm.

NOTA: Las cantidades son estimadas, por lo que dependerán de la necesidad a satisfacer en el servicio que se requiera; en consecuencia, podrán aumentar o disminuir durante la ejecución del Contrato, sin que ello represente el reconocimiento de un valor distinto al contratado.

3.3.1. SERVICIOS CONEXOS: SI ___ NO ___ NO APLICA _X_

3.3.2 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE OFERENTE

El oferente deberá acreditar con su propuesta los documentos habilitantes descritos en el acápite de criterios para seleccionar la oferta más favorable.

3.3.3. AUTORIZACIONES PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS

No aplica

3.3.4 DOCUMENTOS TECNICOS

El oferente deberá acreditar con su propuesta los documentos habilitantes descritos en el acápite de criterios para seleccionar la oferta más favorable.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO: El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$84.266.768) M/CTE**, el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1107 con fecha del 06/07/2026, bajo el rubro N°4212020100303, concepto MATERIALES Y SUMINISTROS.

5. FORMA DE PAGO:

La Subred Centro Oriente E.S.E., cancelará al contratista el valor de lo adquirido, dentro de los noventa (90) días siguientes contados a partir de la prestación del servicio y previa presentación de la correspondiente factura y certificación del supervisor del contrato la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud-Pensión-Riesgos Laborales.

Los pagos a los que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se sujetan a las apropiaciones presupuestales correspondientes y a los recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC sin que generen intereses moratorios.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo del contrato es de CUATRO (4) MESES, contados a partir del perfeccionamiento en la Plataforma Transaccional Secop II (Expedición de Registro Presupuestal, Aprobación de las Garantías y Suscripción del Acta de Inicio).

6. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., en los servicios y sedes correspondientes a cada una de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

7.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Acreditar experiencia en los últimos cinco (5) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán presentar máximo CINCO (5) CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)
- d. Objeto del contrato
- e. Valor del contrato

NOTAS:

- I. La experiencia se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones aportadas por el proponente las cuales deberán sumar como mínimo el 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.
- II. En el caso de los proponentes plurales la experiencia podrá ser acreditada por al menos uno de los integrantes. En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales (aportadas por todos los integrantes), se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- III. Los contratos, las certificaciones comerciales y demás documentos de ejecución se tendrán en cuenta como soporte de la certificación y/o acta de liquidación que acredite la experiencia del proponente.
- IV. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.
- V. La experiencia aportada por el proponente deberá estar relacionada en el Anexo No. 8 Experiencia del interesado en el contrato.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación.

La experiencia es medida por tiempo (en los últimos 5 años) y no por contratos celebrados en el mismo periodo de tiempo, por lo anterior tener en cuenta que si se presentan más de dos (2) certificaciones de experiencia en el mismo periodo de tiempo, solo será válida una (1) para la verificación de criterios habilitantes de experiencia.

Los contratos acreditados a través de las certificaciones aportadas deberán encontrarse reportados en el Registro Único de Proponentes – RUP, para efectos de verificación de experiencia deberán contar como mínimo con el siguiente código:

Código Clase	Nombre Clase
47121700	Envases y accesorios para residuos

7.2. REQUISITOS TÉCNICOS PONDERABLES

N/A

7.3. CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. El oferente deberá aportar ficha técnica o documento que describa marca o fabricante, características básicas, registro fotográfico y especificaciones de uso en español o su traducción al castellano si se encuentra en idioma extranjero, según aplique para cada elemento adquirido.
2. El oferente deberá aportar carta suscrita por el representante legal donde se comprometa a realizar los cambios correspondientes en cubrimiento de la garantía dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la fecha de observación y reporte por parte del supervisor del contrato en caso de falla o defecto en los bienes solicitados.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de contratación del presente proceso de selección será establecida de conformidad con la Resolución No. 103 del 2026, “Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.” y conforme al Estatuto de Contratación – Acuerdo No. 09 de 2026 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E., CAPÍTULO III - DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN.

En consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista será la de Invitación a Cotizar teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 9.1.1 del CAPÍTULO III del Estatuto de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, el cual señala que se presenta cuando en la contratación la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL o cuando se haya declarado desierto un proceso adelantado mediante convocatoria pública. Se exceptúan los procesos de selección dotación biomédica cuando la fuente de financiación sea el Presupuesto General de la Nación. Toda invitación a cotizar deberá publicarse por la plataforma de Contratación Pública SECOP.

9. OBLIGACIONES

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio

- cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
3. Permitir la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto.
 4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
 5. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
 6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
 7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
 8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
 9. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago del suministro realizado hasta tanto se verifique el cumplimiento del presente numeral.
 10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
 11. Radicar oportunamente la factura ante SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E., en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando los soportes necesarios que soporten los bienes entregados.
 12. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, siempre y cuando dichas irregularidades y/o reclamaciones sean por hechos u omisiones atribuibles exclusivamente al contratista.
 13. Mantener, durante el término del contrato el suministro en iguales condiciones de calidad a las comprometidas.
 14. El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según la actividad económica desarrollada o servicio a contratar. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.
 15. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.
 16. Cumplir con el Decreto No. 317 de 2021 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred

Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

17. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Adherirse a la Política Ambiental de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el PIGA.
2. Despachar la cantidad de unidades por ítems y/o elementos de acuerdo a las necesidades que presente la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
3. Entregar ficha técnica que especifique marca o fabricante, características básicas, registro fotográfico y descripciones de uso en español o su traducción al castellano si se encuentra en idioma extranjero, según aplique para cada elemento adquirido.
4. Entregar los elementos y materiales solicitados en un máximo de cinco (6) días posteriores a la solicitud; en la fecha, y lugar indicado por el Supervisor del Contrato, designado por la Subred.
5. Suministrar elementos nuevos y de buena calidad.
6. Garantizar la calidad de los materiales de todos los elementos durante un término mínimo de seis (6) meses.
7. En el caso de presentarse en el momento de la entrega un incumplimiento de especificaciones técnicas, falla o defecto en alguno de los bienes solicitados, el supervisor del contrato NO RECIBIRÁ dicho elemento. Por lo que se definirá una nueva fecha de entrega, no mayor a tres (3) días calendario, ajustándose el contratista al nuevo cronograma estipulado por el supervisor del contrato, sin que ello dé lugar a pagos adicionales por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
8. Asumir todos los costos de transporte que conlleve la entrega de insumos contratados, sin que esto genere un costo adicional para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Si por algún motivo, los elementos no pueden ser entregados en el lapso de tiempo determinado, el contratista debe comunicárselo al supervisor del contrato.
9. Entregar los productos con la mínima cantidad posible de empaques secundarios. En caso de no ser posible, los envases y/o empaques deben ser de material aprovechable, con el fin de ser entregados a asociaciones recicladoras y empresas transformadoras o de producción de nuevas materias primas y/o productos terminados, debidamente autorizadas y legalmente constituidas.
10. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
11. Exonerar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas, pérdidas de material, daño

- o robo de equipos y herramientas que presente el contratista en desarrollo del objeto contractual.
12. Expedir factura o su equivalente en la que se describa el bien objeto de la compra, su precio, cantidades, impuestos y demás requisitos que exige el Estatuto Tributario.
 13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
 14. Presentar los documentos, licencias y permisos necesarios para la prestación del servicio, en los casos que se requiera.
 15. Las cantidades solicitada de los elementos contratados estarán sujetas a la necesidad de la Subred.

9.3. OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la ejecución y del objeto del contrato a través del supervisor designado.
2. Exigir a través del supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y parafiscales.
3. Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del presente contrato.
4. Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.
5. La facultad de la entidad de solicitar en cualquier momento la información que estime necesaria, así como las consecuencias derivadas de la negativa del contratista a suministrar la información requerida.

10. ESTIPULACION CLAUSULAS EXCEPCIONALES SI X NO

De conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde al Manual de Contratación establecido en el SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral terminación unilateral, caducidad y sometimiento a las leyes nacionales.

11. GARANTÍAS A CONSTITUIR:

Para garantizar el cumplimiento de la obligaciones surgidas, se deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una póliza de una compañía de seguros debidamente establecida en Bogotá D.C., y cuya póliza matriz se encuentre legalmente aprobada por la Superintendencia Financiera que avale el cumplimiento de las obligaciones contractuales, manteniéndose vigente durante la vida y liquidación del mismo y ajustándose a los límites de existencias y extensión del riesgo amparado, así:

(Si el valor del proceso es igual o superior a 150SMLMV se debe solicitar garantía de seriedad de la oferta)

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato	Igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

NOTA: Se deberá tener como asegurado al contratista y a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. y como beneficiario a los terceros afectados y la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

La fecha de inicio de vigencia de todos los amparos será a partir de la aprobación electrónica que realice la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA: El control, vigilancia y supervisión del presente contrato por parte de la SUBRED será ejercida por quien designe la Gerencia de la Subred mediante comunicación escrita.

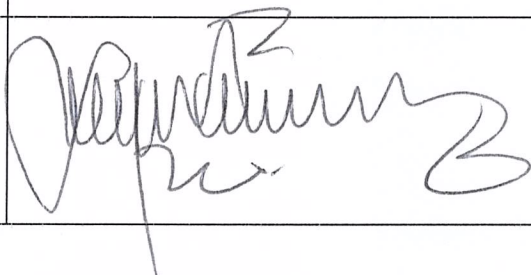
En consecuencia, ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Subred, para el caso de la Entidad, y ambos estarán obligados a vigilar permanentemente la ejecución del objeto convenido. Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

12. RIESGOS DE LA CONTRATACION:

Los riesgos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

A continuación, en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso: **Se anexa matriz de riesgos.**

RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y REVISION DEL ESTUDIO PREVIO COMO DE LA NECESIDAD REQUERIDA	NOMBRE COMPLETO LIDER O REFERENTE O COLABORADOR:	PAOLA PULIDO SALGADO
	CARGO O ACTIVIDAD:	REFERENTE O LIDER DE PROCESO
	FIRMA	
	NOMBRE COMPLETO DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA	MARÍA LORENA ROJAS VAN-STRAHLEN
	CARGO O ACTIVIDAD	DIRECTOR DE ÁREA
	FIRMA	

Sentido
 22 JUL 2026
 H: 15:50
 11 folios